

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 13 de diciembre de 1984, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

11298 *ORDEN de 21 de mayo de 1985 por la que se prorroga a la firma de «Firestone Hispania, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversos productos químicos y la exportación de bandas transportadoras de cable de acero cauchutado.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Firestone Hispania, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversos productos químicos y la exportación de bandas transportadoras de cable de acero cauchutado, autorizado por Ordenes de 30 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero) ampliada y prorrogada por Ordenes de 19 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1984); 21 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo) y 16 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de exportación, ha resuelto:

Primero.-Prorrogar hasta el 31 de junio de 1985 a partir del 23 de febrero de 1985 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Firestone Hispania, Sociedad Anónima», con domicilio en Urbi-Basauri (Vizcaya), y NIF-A-48004501

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

11299 *ORDEN de 23 de mayo de 1985 por la que se modifica a la firma «Emesa-Trefilería, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alambres de acero y la exportación de alambres y cables de acero.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Emesa-Trefilería, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alambres de acero y la exportación de alambres y cables de acero, autorizado por Orden de 9 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Emesa-Trefilería, Sociedad Anónima», con domicilio en el Polígono Industrial Sabón-Arteijo (La Coruña) y NIF A-15069099, en el sentido siguiente:

- El apartado segundo, correspondiente a mercancías de importación, quedará como sigue:

«1. Alambres de acero fino al carbono, calidad 78 T 32 ó 83. T 32 ó 88 T 32, s/norma UNE 36-08972, P. E. 73.63.21, de los siguientes espesores:

- 1.1 De 5,5 a 13 mm, ambos inclusive.
- 1.2 De más de 13 hasta 16 mm, inclusive.»

- En el apartado tercero, correspondiente a productos de exportación, el punto quedará como sigue:

«1. Alambre de acero fino al carbono, de las mismas calidades que la mercancía de importación, para hormigón pretensado, desnudo:

1.1 De 2,5 a menos de 5 mm, P. E. 73.66.40.2.

1.2 De 5 a 10 mm, ambos inclusive, P. E. 73.66.40.1.

- El apartado cuarto, correspondiente a efectos contables, el cuadro anexo quedará como sigue:

Mercancías de importación	Productos de exportación	
	1.1	1.2
1.1	104,15	104,15
1.2		104,15

Segundo.-Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 1 de mayo de 1985 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 9 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

11300 *ORDEN de 27 de mayo de 1985 por la que se dan a conocer los valores que han adquirido la condición de «cotización calificada» con carácter retroactivo a la fecha de su emisión.*

Ilmo. Sr.: A los efectos de desgravación por inversiones que, en su artículo 29, f), segundo, estableció la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y a fin de que la condición de «cotización calificada», necesaria para tal desgravación, pueda tener efectividad para el ejercicio fiscal correspondiente,

Este Ministerio, en virtud de la autorización conferida por el artículo 124, b), del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto 2384/1981, de 3 de agosto, ha tenido a bien disponer la publicación, en anexo adjunto, de la relación de los títulos que, habiendo cumplido lo establecido en el Real Decreto 1854/1980, han conseguido la condición de «cotización calificada» con carácter retroactivo desde la fecha de su emisión, en virtud de los respectivos acuerdos de este Ministerio.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1985.-El Secretario de Estado de Hacienda, José Borrell Fontelles.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos:

ANEXO A LA ORDEN DE 27 DE MAYO DE 1985

Caja de Ahorros de «La Inmaculada» de Aragón. Cédulas hipotecarias. Fecha de emisión: 24 de diciembre de 1983.

Caja General de Ahorros de Canarias. Títulos series A y B. Fecha de emisión: 24 de diciembre de 1983.

Ayuntamiento de Torrelavega. Deuda pública municipal. Fecha de emisión: 10 de diciembre de 1982.

«Sociedad de Crédito Hipotecario Bansa» (HIPOTE-BANSA). Cédulas hipotecarias. Fecha de emisión: 17 de junio de 1983.

«Banco de Santander, Sociedad Anónima». Bonos de Tesorería. Fecha de emisión: 24 de diciembre de 1983.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda. Cédulas hipotecarias. Fecha de emisión: 1 de octubre de 1982.

«Electra de Viesso, Sociedad Anónima». Obligaciones. Fecha de emisión: 2 de abril de 1983.

«Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Obligaciones. Fecha de emisión: 29 de marzo de 1983.

«Invercasti, Sociedad Anónima». Acciones. Fecha de emisión: 17 de junio de 1972.

«Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima» (BANDESCO). Bonos serie T. Fecha de emisión: 12 de mayo de 1983.